

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 819  
 DE PRIMAVERA, 11/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ALICIA DEL CARMEN ALARCON LEHUE Rut 007703657-1  
 La Cantidad de \$ 300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE DIRECCION Y COORDINACION CONJUNTO  
 FOLCLORICO 'VILLA AUSTRAL' MES DE JULIO DEL 2009  
 Fecha de Pago 11/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	3	11/08/2009	300,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :841

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		300,000
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	300,000	
Totales:		300,000	300,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	300,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		270,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		30,000
Totales:		300,000	300,000



RODRIGUEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M<sup>te</sup> CRISTINA FARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



ING MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad



V<sup>o</sup> Bueno Tesorero